

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Corregimiento "El Caimo"



Fotografía Cortesía de  
Fotografía Cortesía de  
Andrés Grajales López

# 2020 2023



**2020**  
**2023**



**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde

**Álvaro Hernández Gutiérrez**  
Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

**Jhon Edgar Perea**  
Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

**Daniel Hincapié Valencia**  
Asesor de Proyectos Estratégicos

**Diego Fernando Tobón Gil**  
Director Departamento Administrativo de Planeación

**Gloria Cecilia García García**  
Secretaria de Gobierno y Convivencia

**Mary Luz Ospina García**  
Secretaria de Desarrollo Social

**Lina María Gil Tovar**  
Secretaria de Salud

**Mónica Lorena Ocampo Hurtado**  
Secretaria de Desarrollo Económico

**Luz Mery Bedoya**  
Secretaria de Educación

**María Del Pilar Herrera Prado**  
Secretaria de Infraestructura

**Daniel Jaime Castaño Calderón**  
Secretario de Tránsito y Transporte

**Jhon Daniel Rueda Osorio**  
Secretario de las Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones

**Claudia Lorena Sierra Gómez**  
Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

**Jimmy Alejandro Quintero Giraldo**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

**Yeison Andrés Pérez Lotero**  
Director Departamento Administrativo de Hacienda

**José Arley Herrera Gaviria**  
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

**Jorge Mario Agudelo Giraldo**  
Director Departamento Administrativo de Control Interno

**Lina María Parra Sepúlveda**  
Directora Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

**Margarita María Pino Ramírez**  
Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia  
FOMVIVIENDA

**Carolina Venencia Valencia**  
Gerente  
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia -EDUA

**Carlos Alberto Giraldo C**  
Director (E) Corporación de Cultura y Turismo – CORPOCULTURA

**James Padilla García**  
Director Ejecutivo  
Instituto Municipal del Deporte y Recreación – IMDERA

**Jorge Iván Rengifo Rodríguez**  
Gerente  
Empresas Públicas de Armenia E.P.A.-E.S.P.

**José Antonio Correa López**  
Gerente REDSALUD ARMENIA - E.S.E.

**María Del Pilar Herrera Prado**  
Gerente (e)  
AMABLE - E.I.C.E  
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia -EDUA

## TABLA DE CONTENIDO

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA

### PRESENTACIÓN

### INTRODUCCIÓN

### EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

### ¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

### ¿Por qué lo vamos a hacer?

### FASES

- Fase Introductoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

### PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- **SOCIALIZACIÓN**

### EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Qué pensábamos antes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

### CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

#### ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

#### ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
- Población
- Casetas Comunes
- Congregaciones Religiosas
- Escenarios Deportivos
- Establecimientos Educativos
- Grupos de Valor
- Hogares Infantiles
- Parques Infantiles
- Seguridad
- Centros de Atención Especial
- Salones Sociales

#### ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

- Estratificación Socioeconómica año 2020

### MISIÓN - VISIÓN

### CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

### CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
PERIODO 2020 – 2023**

EDILES VIGENCIA 2020-2023		
“CORREGIMIENTO EL CAIMO”		
NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Martha Isabel Hernández Vanegas	3232891557	Carrera 2a. No.114, Casco Urbano Corregimiento El Caimo.
Luz Dary Mejía	3113881065	Finca El Ocho, Vereda Marmato, Corregimiento El Caimo.
Gilma Murillo Quijano	3128058492	Finca la Cosecha, Vereda San Pedro, Corregimiento El Caimo.
Emerson Plaza Torres	3113447094	Ciudadela Nuevo Horizonte Manzana B. No.23, Corregimiento El Caimo.
Ligia Tapiero Ferla	3122183116	Vía al Caimo km. 4 casa Bélgica, caserío la Sopera

## PRESENTACIÓN

Los Ediles de la Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo, en representación de los líderes y la comunidad del Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia, se complacen en presentar el presente Plan de Desarrollo del Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia.

Éste documento es producto del trabajo mancomunado entre la Administración Municipal representada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal ejerciendo la asesoría técnica y la Comunidad representada en la Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo, representantes de las Juntas de Acción Comunal de algunas veredas que conforman el Corregimiento, autoridades administrativas, organismos de seguridad, representantes del sector educativo y otros líderes; quienes de manera voluntaria, comprometida y visionaria, quisieron hacer parte de este proceso que le brinda a la comunidad la oportunidad de ser gestores y actores en su propio desarrollo.

De esta manera, damos cumplimiento a la normativa que busca garantizar la participación ciudadana en los asuntos locales, entre ellas:

La Ley 743 de 2002, que en su artículo 4 establece los fundamentos del desarrollo de la comunidad, en su literal b manifiesta: “Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo” y el literal d: “Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad”.

El Acuerdo 001 de 2011, el cual en su artículo 19 preceptúa:

*“PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso*

*participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.*

*Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.”*

Ley 1757 de 2015, artículo 102 Derechos de los ciudadanos en la participación Ciudadana, literal a: “Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político y literal b: “Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar”.

La Ley 136 de 1994, artículo 131 el cual enumera las funciones de las Juntas Administradoras Locales y en su numeral 10 expresa: “Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”.

Finalmente, esperamos que al ser éste Plan de Desarrollo un reflejo de la realidad de nuestro Corregimiento, se constituya en una herramienta que le permita a la Administración Municipal tomar decisiones de manera acertada, direccionando la inversión de sus recursos a suplir las necesidades prioritarias de la comunidad.

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la significación de Plan, como un modelo sistemático que es diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que ésta pueda ser encausada hacia los objetivos deseados. O también como una guía o derrotero a seguir. Y entendiendo que el concepto de Desarrollo cuando el término se aplica a una comunidad humana, aparece relacionado con el progreso económico, cultural, social o político.

Es así, que el Plan de Desarrollo Comunal es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal Participativo es importante porque:

\*Selecciona las necesidades estudiadas por los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria como la mejor alternativa para darle solución al problema planteado como prioridad.

\*Realiza un proceso de concertación entre la población y la Administración Municipal encargada de brindar posibles salidas y soluciones.

\*Permite la ejecución de los programas, proyectos y actividades por lo que requiere que los habitantes de cada comuna y del sector rural estén claramente organizados.

La finalidad del Plan de Desarrollo Comunal se establece en el análisis de las realidades concretas de cada zona urbana y rural para la formulación de soluciones a sus múltiples necesidades sociales, culturales, económicas, etc.; en esencia, a sus necesidades de desarrollo presentada por cada uno de los representantes de la comunidad y entidades organizadas.

## EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal, son el resultado de lo estipulado en el Acuerdo 001 del 2011, “*Por medio del cual se establece el mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones*”, avalado por el Acuerdo 165 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 “ARMENIA PA’ TODOS”, la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” y la Ley 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

El Acuerdo 001 de 2011, expresa en su Artículo 2° lo siguiente: “El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socio-económica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Acuerdo 001 de 2011. Capítulo I. Generalidades. Artículo 2. Definición.

<sup>2</sup> Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 1.

<sup>3</sup> Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 4.

La Administración Municipal, en representación del doctor JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES, Alcalde y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.<sup>2</sup>
- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.<sup>3</sup>

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el desarrollo local y participativo de cada una de las Áreas de Intervención en el proceso de la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente Plan de Desarrollo Comunal a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los Ediles de la Junta Administradora Local “CORREGIMIENTO EL CAIMO”, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, líderes y comunidad en general; quienes contaron con el acompañamiento del representante ante el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA Operativo) y el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye tomando como referente los siguientes componentes:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.
- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de la comuna en razón de la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.
- En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas Comunales, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo a cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.
- El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009<sup>4</sup> y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales actualizada.

<sup>4</sup> Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

<sup>5</sup> SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth. Conferencia Taller Presupuestos Participativos, Políticas Públicas y Ciudadanía Activa. Corporación Viva la Ciudadanía – Alcaldía de Armenia. 11 de agosto de 2012.

## ¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y, por ende, de sus condiciones de vida.

Así lo afirma Martha Sandoval: “Cada vez más los planes de desarrollo municipales en su parte nominal expresan una visión de desarrollo sustentado entre otros en el enfoque de derechos. Sin embargo, no encuentran su correlación en las políticas públicas que se diseñan desde la participación ciudadana o no se contempla como parte del diseño de las políticas o se hace de manera desvinculada e instrumental que a veces cae en verla como un escenario para construir base electoral sin apuestas transformadoras de largo plazo”.<sup>5</sup>

A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no sólo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

### ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Para esto, la Junta Administradora Local “CORREGIMIENTO EL CAIMO” convocó a los dignatarios de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones, comunidad organizada y toda la población en general que deseara participar en las reuniones, talleres y eventos programados para tal fin, los cuales contaron con el acompañamiento de la representante del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA) y del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

### ¿PARA QUÉ SIRVE?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la Administración Municipal.

Los Planes de Desarrollo Comunal sirven para fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, además el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales y así mismo, dotar de instrumentos de gestión comunitaria a las organizaciones sociales de base, para mejorar su capacidad operativa, de consecución de recursos y de trámite de proyectos de desarrollo.

### ¿DESDE CUÁNDO?

Los Planes de Desarrollo Comunal se hacen efectivos desde la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 así como los Acuerdos 007 de 1997, Acuerdo 019 de 2009, Acuerdo 001 de 2011 y Acuerdo 165 de 2020, los cuales brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los mismos

## NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

**Artículo 38:** “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

### LEY 743 de 2002

*“Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.*

Artículo 4°. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan:

- Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo
- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

### LEY 1551 DE 2012

*“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*

**Artículo 3°**, con respecto a la participación: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y parágrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”

**ACUERDO 007 de 1997**

*“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.*

**Artículo 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

**Artículo 17 parágrafo 1°:** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

**ACUERDO 001 de 2011**

*“Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones”*

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

**ARTÍCULO 19°. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.** Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los

diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

**ARTÍCULO 20°. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.** El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias:

Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

**LEY 1757 de 2015**

*“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

**ARTÍCULO 2°. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.** Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.



**ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.** Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

**ACUERDO No. 165 de 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 “ARMENIA PA’ TODOS”:**

**ARTÍCULO 10. EJE SOCIAL, LINEA ESTRATEGICA 1 “UN COMPROMISO CUYABRO”**

*El principal descriptor del desarrollo de un territorio debe ser la plenitud del desarrollo de sus habitantes, en condiciones de Dignidad, Libertad y Participación en los asuntos públicos. Todos los programas, planes de acción, proyectos y actividades, se orientarán hacia la inclusión social, la garantía de derechos y el combate a toda forma de discriminación en razón de género, etnia, religión, ubicación social; orientando la acción institucional a la construcción de entornos de justicia con equidad, desarrollo cultural integral, práctica de deporte formativo y competitivo, recreación y generación de espacios de convivencia para los diferentes estratos.*

- **Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local- Implementación Política Pública Comunal)**

*Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.*

**OBJETIVOS**

- Brindar una herramienta precisa de gestión para orientar las actuaciones del gobierno municipal y demás entes territoriales, tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en los ámbitos urbano y rural del municipio.
- Establecer la visión de desarrollo, acorde con los principios de la Constitución Política y las ventajas competitivas de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover y fortalecer los procesos de organización comunal y local mediante el desarrollo de un proceso participativo, deliberativo y concertado entre los representantes de la comunidad organizada, la sociedad civil, el sector público y el privado.

## COMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El proceso para la elaboración de nuestro Plan de Desarrollo Comunal inició desde el mes de Noviembre de 2019, con la construcción del Diagnóstico Local Participativo, liderado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana, para el cual se realizó la convocatoria a la comunidad del Corregimiento y mediante la construcción colectiva se priorizaron tres necesidades por cada sector: Desarrollo económico y competitividad, Desarrollo social y político, Gobierno y seguridad, Medio ambiente, Obras públicas e infraestructura física, Recreación y deporte, Salud, Servicio educativo, Servicios públicos y Tránsito y movilidad.

Posteriormente, el 30 de Octubre de 2020, se llevó a cabo una capacitación por parte de funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal en la fase de Alistamiento Institucional y dónde se realizó una encuesta sobre ¿Cuál es el momento de planificación adecuado para elaborar los Planes de Desarrollo Comunal?, esto teniendo en cuenta que durante las elecciones de JAL para el presente periodo, las comunas 2, 6 y 10 no pudieron elegir a sus Ediles debido a que el voto en blanco superó los votos válidos, y la Administración Municipal quiso consultar con las demás JAL, si considerábamos conveniente iniciar el proceso siguiendo la normatividad que establece que éstos se deben elaborar durante los tres meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, o si deseábamos esperar a que se pudiera realizar la elección de los Ediles de las JAL faltantes; decidiendo por mayoría que se iniciara el proceso.

Seguidamente, del 09 al 17 de Noviembre se llevó a cabo la fase de actualización de la información del Plan de Desarrollo y del 18 al 27 de Noviembre la fase de consolidación del documento. Para llevar a cabo ésta última fase, en los anteriores Planes de Desarrollo Comunal se hicieron reuniones con los diferentes líderes del Corregimiento; pero en ésta oportunidad teniendo en cuenta la contingencia sanitaria presentada debido al COVID-19 y siguiendo la recomendación de las autoridades de no realizar actividades donde se presente la aglomeración de personas, y además, la situación puntual que se presenta en

nuestra comunidad por la falta de conectividad en la mayor parte del sector rural y de allí la inviabilidad de realizar encuentros virtuales con los diferentes líderes del Corregimiento; los Ediles de la Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo decidimos realizar la labor de elaboración de nuestro Plan de Desarrollo Comunal vinculando a cada uno de los líderes comunitarios y representantes de diferentes sectores como el Administrativo, Policial, Educativo y de Salud, a través de solicitud escrita, donde se les remitió copia del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 y se les pidió muy especialmente la revisión de la matriz de necesidades y que por escrito, nos informaran acerca de las necesidades que consideraran deberían continuar consignadas en el Plan de Desarrollo y cuáles necesidades nuevas consideraban que deberían ser incluidas.

De igual manera, a través de las redes sociales de la Junta Administradora se realizó una publicación en la que informábamos sobre el inicio de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal y solicitamos que quienes desearan nos manifestaran por ese mismo medio, las necesidades que consideraban deberían ser incluidas.

### ¿Por qué lo vamos a hacer?

Para dar cumplimiento a las funciones legales asignadas a los Ediles, dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y miembros de la comunidad. También para hacer uso del derecho a la participación en asuntos locales.

También, para conocer el Corregimiento El Caimo y sus necesidades y con base en esto, direccionar el trabajo ante la Administración Municipal en búsqueda de las posibles soluciones para contribuir al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

De igual manera, para promover la organización y la participación comunitaria, haciendo uso de las herramientas que la Ley nos proporciona y con esto, lograr que nuestro Corregimiento sea visible, no sólo a nivel Municipal, sino también Departamental y ante la empresa privada.

### FASES

El Proceso se llevó a cabo, de acuerdo al siguiente cronograma establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien ejerció la asesoría técnica.

 <b>CRONOGRAMA FASES PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020 - 2023</b>		
FASE	ACTIVIDAD	FECHA
Fase Alistamiento Institucional	Ciclo de Capacitaciones Planificación Participativa	Del 27 al 30 de octubre de 2020
Fase Actualización de la Información	Actualización de la Información de los Planes de Desarrollo Comunal.	Del 09 al 17 de Noviembre de 2020
Fase de Consolidación del Documento	entrega de fotografías, documento actualizado, listados de asistencia a reuniones de priorización, registro fotográfico entre otros	Del 18 al 27 de Noviembre de 2020
Fase de Socialización	incluye entrega de la Resolución de aprobación por parte de la Junta Administradora Local ,revisión final de la estructura, tipo de letra para unificación de la forma del documento por parte del Departamento Administrativo de Planeación, entrega al CODELPA para su verificación y finalmente la publicación	Del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.

- **Resultados del Proceso**

A pesar de las limitaciones que nos trajo la emergencia sanitaria, los líderes comunitarios y comunidad en general se acogieron a la metodología propuesta por la Junta Administradora Local y se logró el objetivo de vincular a la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal.

Además, el trabajo conjunto permitió realizar el proceso de priorización de las necesidades de manera concertada y por lo tanto, ajustado a la realidad

**PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO COMUNAL**

A continuación, relacionamos las personas que participaron en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal del Corregimiento El Caimo:

<b>EDILES JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL</b>
<b>CORREGIMIENTO EL CAIMO</b>
<b>PERIODO 2016 - 2019</b>
Emerson Plaza Torres
Gilma Murillo Quijano
Margory Bueno Salazar
Jorge Hernán Arango Velásquez

<b>EDILES JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL</b>
<b>CORREGIMIENTO EL CAIMO</b>
<b>PERIODO 2020-2023</b>
Emerson Plaza Torres
Gilma Murillo Quijano
Martha Isabel Hernández Vanegas
Luz Dary Mejía
Ligia Tapiero Ferla

<b>LÍDERES</b>
Ángela Rosa Romero Palacio, Corregidora
IT. Víctor Alonso Díaz Duque, Comandante Subestación de Policía El Caimo
S.I. Albeiro Giovanny Rodríguez, comandante (E) Subestación de Policía San Pedro
Alfonso Martínez, presidente J.A.C. Ciudadela Nuevo Horizonte
Paola Andrea Parra Figueroa, vicepresidenta J.A.C. Ciudadela Nuevo Horizonte
Raúl Andrés Hernández Raigosa, presidente J.A.C. Vereda El Caimo
Martha Elena Echeverry, presidenta J.A.C. Vereda Marmato
César Augusto Gómez J., Líder Vereda Golconda

**SOCIALIZACIÓN**



La forma como los Ediles de la Junta Administradora Local Corregimiento El Caimo socializamos el proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, fue por escrito, vía whatsapp y Facebook; donde se les solicitó a los dignatarios de Juntas de Acción Comunal, líderes comunales, representantes de diferentes instituciones y comunidad en general, que expresaran las necesidades que consideraban debían ser incluidas en el Plan de Desarrollo del Corregimiento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que debido a la contingencia sanitaria que se enfrenta por el COVID-19 no era recomendable convocar a reuniones presenciales; además, que, por la misma razón, las personas se encuentran apáticas a participar en cualquier evento que signifique la aglomeración de personas.

## EVALUACIÓN DEL PROCESO

### ¿Qué pensábamos antes del proceso?

Teniendo en cuenta que el proceso para la elaboración del plan actual, se empieza por revisar el anterior Plan de Desarrollo Comunal y analizar las necesidades que fueron satisfechas, y que lo que se encuentra es que dicho plan escasamente fue ejecutado en un 10%, los líderes manifiestan un sentimiento pesimista frente a la importancia de elaborar un Plan de Desarrollo, que a lo largo de muchas Administraciones no se ha tenido en cuenta por parte de los mandatarios locales, lo que se ve reflejado en la escasa inversión que ha recibido el Corregimiento durante muchos años.

- **¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?**

Que el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, si bien consideran que no cumple su principal objetivo que es el de ser el documento base para la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal para la ejecución de obras; si les sirve a los líderes

como herramienta para conocer a profundidad el Corregimiento y las necesidades de los demás sectores que lo conforman.

De igual manera, se escucha la manifestación de sentimientos de esperanza de que “ojalá ésta vez éste documento si sea tenido en cuenta por la Administración Municipal y no sea sólo el cumplimiento de un requisito”.

- **¿Por qué es importante que continúe el proceso?**

Porque el Plan de Desarrollo es una herramienta para hacer visibles las necesidades de la comunidad ante la Administración Municipal y que, a su vez, se convierte en un recurso legal para pedir la ejecución de proyectos que apunten a la solución de las necesidades planteadas, que son el real reflejo de lo que se vive en la comunidad porque fue construido por los líderes, que son quienes tienen el conocimiento de primera mano de las carencias y anhelos de sus habitantes.

- **¿Qué sentimos durante el proceso?**

Que es una oportunidad para unir a la comunidad en torno a la búsqueda de mejores condiciones de vida, de progreso y bienestar; lo que se convierte en una motivación para adelantar gestiones ante diferentes instancias buscando la solución a las necesidades expuestas, para lo cual se requiere de la voluntad política del señor Alcalde y de los Secretarios de Despacho, para que se encuentren prestos a atender nuestras solicitudes.

- **¿Con qué herramientas contamos ahora?**

Con el conocimiento del Corregimiento y sus necesidades, con un equipo de trabajo conformado por los Ediles, los dignatarios de las JAC, representantes de instituciones y

personas de la comunidad; todos preocupados por las carencias existentes y comprometidos en la gestión que permita suplirlas.

También con la certeza de poder contar con el apoyo y asesoría por parte de la Administración Municipal representada en los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y finalmente, con un documento válido y legal, que contiene el compendio de las generalidades de nuestro Corregimiento y sus necesidades y que se constituye en una guía, no sólo para la Administración Municipal, sino también para los líderes.

- **¿Qué aprendimos durante el proceso?**

Aprendimos que es necesario trabajar en equipo, apoyándonos en el conocimiento y habilidades que cada uno posee, para lograr un mejor resultado.

Que la comunidad y en especial los líderes deben preocuparse por conocer más acerca de los planes y programas que plantea la Administración Municipal, de tal manera que les permita realizar su gestión de forma más efectiva, haciendo uso del Plan de Desarrollo Comunal como herramienta legal para solicitar y exigir el cumplimiento de las funciones de cada una de las dependencias de la Alcaldía.

Que es importante escuchar los puntos de vista de los demás, comprender el análisis que cada uno realiza desde la realidad en la que vive su comunidad, respetar opiniones y a partir del reconocimiento de la diferencia y la individualidad; poder llegar a un consenso y construir un producto en conjunto.

**CAPITULO I**  
**GENERALIDADES DE**  
**LA COMUNA**  
**Corregimiento “El Caimo”**

Fotografía Cortesía de  
Andrés Grajales López



2020

2023





VEREDA	SUBDIVISIÓN
GOLCONDA	
CRISTALES	
EL CAIMO	<p><b>Dentro de la cual se encuentra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el casco urbano del Corregimiento El Caimo</li> <li>- el caserío La Sopera</li> <li>- el caserío Arenales</li> <li>- condominio El Portal del Caimo</li> <li>- Urbanización el Bosque</li> <li>-La Iberia (en construcción)</li> <li>-Villa Alexandra</li> <li>-Sindamanoy</li> <li>-Pontevedra</li> <li>-El Verdal</li> <li>-Alcarraza</li> <li>-Bambusa</li> <li>-Lagos de Iraka</li> <li>-Senior Club (en construcción)</li> <li>-Lindaraja.</li> </ul>

## ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

Corregimiento El Caimo Hace aproximadamente setenta años, existían seis casas distantes una de la otra, al lado derecho de un camino de herradura; en un trayecto de 800 metros, al final de éste se encontraba un árbol grande de Caimo, cuyo fruto es redondo y del tamaño de una naranja, de color morado o amarillo, algo manchoso al saborearlo; dicho árbol servía de división al camino existente; hacia el lado derecho se encontraba la vereda Golconda y hacia el lado izquierdo otra llamada Cristales o más conocida como La Primavera. Posteriormente este árbol fue derribado y en su lugar ubicaron la imagen de la virgen del Carmen, aún existente. A esta época el lugar ya era llamado “El Caimo” debido al gran número de árboles de su misma especie. En esta región se hace remembranza a los famosos “macheteros” o personas que practicaban la esgrima con machetes, midiendo así sus habilidades y destrezas ante otros contrincantes en forma muy correcta. Constantemente había enfrentamientos contra los pobladores de otras veredas aledañas, esta era una práctica muy popular debido a la presencia de un gran número de cantinas, tanto en el caserío como en las demás veredas. La primera fonda fue del señor Manuel Quintero, posteriormente surgió otra fonda y compra de café donde la gente se reunía a tomar licor y a bailar.

Existía la orden de la Policía de que a las 8:00 p.m. debían estar los menores de edad encerrados en sus casas, porque de lo contrario los metían al calabozo y tampoco podían entrar a las cantinas; los menores de edad sólo podían usar pantalón corto, el pantalón largo lo utilizaban cuando eran mayores de edad. En aquel tiempo no había inspección de policía, pero años después ubicaron una Subestación en la vereda San Pedro en una casa que fue cantina, esta Subestación es más reconocida por la gente como el retén de Granada, aún existente, y luego ubicaron otra en el caserío de El Caimo en una casa que adecuaron para este fin, allí solo habían dos policías, con el tiempo apareció la figura de los carabineros, los cuales 18 lucían sobrero, machete, sogas, linternas, cuchillo, botas polainas con espuelas y andaban a caballo. A ellos los llamaban los “aplanchadores” por su

**TERRITORIO INDÍGENA:** El Territorio Indígena de la ACIAQ (Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío) se encuentra ubicado en el Antiguo Motel Los Coches de la Vereda San Pedro, adquirido en el año 2015 y legalizado mediante escritura pública. Allí se proyecta la construcción de un plan de vivienda para aproximadamente 100 familias indígenas de las comunidades Pastos, Pijaos, Embera Chamí, Yanaconas e Ingas, además de población Afro.

También, se cuenta con el Centro de Pensamiento y Armonización Maloka ubicado en la finca la Holanda de la Vereda El Caimo, perteneciente a la comunidad Pastos.

forma de separar las peleas entre las personas ya que lo hacían enfrentándose a ellos también con machetes o como decían popularmente “a punta de suncho”.

Posteriormente fue ubicada en una casa que fue la fonda y compra de café más grande del caserío la cual fue comprada en el año 1.942 por la Junta de Acción Comunal a su propietario el cual era conocido como “Pedro Pistola” y donado al Municipio para que ubicaran allí el Puesto de Policía y El Centro de Salud, éste último estaba ubicado en el patio de la Escuela en una casa prefabricada de aluminio, la enfermera se llamaba doña Resfa quien era una mujer de contextura gruesa. La hilera de casas que existen actualmente en la margen izquierda del caserío (en sentido norte - sur ) fue construida por gestión de la Junta de Acción Comunal de esa época en cabeza de su presidente don Aníbal Álvarez, quienes le solicitaron al propietario del lote don José Peña López que lo vendiera por ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) propuesta que inicialmente aceptó, pero después se quitó del negocio razón por la cual la Junta realizó los trámites necesarios para expropiar el terreno y pagaron por él cincuenta y dos mil pesos (\$52.000).

La Caja Agraria realizó un préstamo de cuarenta mil pesos (\$40.000) a cada propietario con lo cual la misma Caja Agraria construyó las casas y cada propietario debía pagar mil pesos (\$1.000) de escrituración y cuotas de ochocientos pesos (\$800) mensuales durante quince (15) años. La pavimentación de la carrera segunda del caserío se realizó en la Administración del Doctor Héctor Agudelo como alcalde del Municipio de Armenia. En esa época no existía el servicio de acueducto y alcantarillado, el agua la tomaban por medio de motobombas de nacimientos que había cerca del río Quindío en la finca el Cofre y se utilizaban las letrinas. Hace aproximadamente 40 años se construyó de manera comunitaria el Alcantarillado del Caserío por medio de convites promovidos por el INPES el cual vierte sus aguas al río Quindío. Casi simultáneamente el Comité de Cafeteros empezó a prestar el servicio de acueducto a los habitantes del caserío, ya que sólo lo hacía a las fincas. Del Caimo a Tres Esquinas se demoraba aproximadamente dos horas a pie por un camino de herradura. El primer carro que prestó el servicio de transporte público era un camioncito al que llamaban el Santander y lo conducía un hombre de apellido Henao.

Hace ya más de 50 años que instalaron la planta de energía eléctrica. Los habitantes de El Caimo son procedentes de los departamentos de Tolima, Antioquia y Cauca. Una de las principales causas por las cuales estas personas llegaron a este lugar, fue la violencia en dichos departamentos. Se hacía la celebración a la Virgen del Carmen el 16 de Julio de cada año, acontecimiento que aún se realiza; para ello se hacen las novenas y procesiones por distintos lugares del Corregimiento.

La historia de la Capilla de El Caimo empezó con la donación de un terreno por parte del señor Enrique Betancourt quien era el dueño de la finca el Cofre, el terreno fue donde posteriormente funcionó el Jardín Infantil, la construcción de la capilla se hizo con la ayuda de la comunidad, quienes realizaron actividades como venta de empanadas para recolectar fondos. Esta capilla tuvo que ser reubicada porque estaba rodeada de cantinas, lo cual no era bien visto por los feligreses. Los señores José Peña y José “El Muan” quienes eran propietarios de fincas cercanas, decidieron unirse y donar un lote para reubicar la capilla en la entrada del Caserío, la cual existió allí hasta el terremoto del 25 de enero de 1.999 ya que tuvo que ser demolida porque sufrió graves daños en su estructura y un tiempo después fue reconstruida. En el lugar donde estaba la capilla inicialmente, fue construida por el Comité de Cafeteros un aula para el Colegio, después el señor Jorge Torres, quien era propietario de una finca, propuso ubicar allí una guardería la cual llamaron los Turpiales y de su sostenimiento se encargaba Bienestar Familiar, posteriormente el ICBF realizó un acuerdo con Apuestas Ochoa para que esta empresa pusiera allí su guardería y se encargara del mantenimiento de las Instalaciones y del servicio a los niños, pero en el año 2010 aproximadamente, fue cerrada debido a que no existía la cobertura requerida que era de mínimo 45 niños. Algunas personas que impulsaron del progreso del Caimo fueron: Doña Marina, maestra, persona muy emprendedora de obras, fue quien recogió fondos para la 19 construcción de la capilla; Luis Aníbal Álvarez García, fue presidente de la Junta de Acción Comunal e inspector el nueve de enero de 1979. Entre sus obras tenemos: la construcción del centro de salud, la guardería, el restaurante escolar, la iniciación del programa Escuela Nueva y la construcción de un gran número de viviendas.

De la vereda Cristales (más conocida entre la comunidad como La Primavera) se conoce que, de la Escuela hacia abajo era sólo una finca llamada Cristales de propiedad de don Clímaco Velásquez y la carretera solo llegaba hasta la Escuela. Donde ahora es la finca Las Lomas existía una cantina muy famosa porque su dueña que era una mujer muy hermosa. Donde ahora es la finca La Primavera existió una casa que era conocida como El Puesto debido a que allí estuvo ubicado un puesto de Policía, la cual tuvo que ser demolida porque el terremoto de 1.999 le ocasionó grandes daños y a pesar de que ya no existe la construcción original y su diseño se remodeló aún la siguen llamando el Puesto.

Frente a esta Estación de Policía existía una cantina que fue muy famosa por una masacre que ocurrió allí mucho años antes de que existiera el puesto de policía, la masacre se dio por diferencias entre partidos políticos, aproximadamente en el año 1.948 en el tiempo en que se mataban entre conservadores y liberales, existen versiones que dicen que fueron 16 los muertos y otros que fueron 28. Donde ahora es la finca Gualanday también existió otra cantina y a la entrada a La Pradera, donde ahora es la finca El Guayabito existía un sector que le decían el Barrio Orozco, porque había cuatro casas y todas eran de la familia Orozco y allí había otra cantina. De la historia de la Vereda Golconda se conoce que los trabajadores de la finca La Francia peleaban con los trabajadores de la finca Golconda. Un día los dueños de las dos fincas se pusieron de acuerdo y montaron una cantina para ellos, que para ver si así dejaban de pelear o al menos tenían un sitio donde se pudieran encontrar a pelear. En una parte de la Carretera de la Vereda existía un gradual al lado y lado que era muy peligroso, cerca de allí habían dos cantinas una de bahareque y otra de dos plantas. En la cantina de Bahareque hubo siete muertos y el último fue el dueño de la cantina. De la Vereda Marmato se conoció por el señor Dago Meza, quien sobre pasa ya los 80 años de Edad y nació en esta Vereda, que inicialmente era sólo un camino, que existían algunas fincas, pero la mayor parte del sector aún era monte; debido a esto el transporte era a caballo. Hacia el año 1950 abrieron carretera y el primer carro que prestó el servicio de transporte fue un willys tipo camioneta de propiedad de Miguel Arcesio Ceballos y Tiberio Álvarez, posteriormente la Empresa Rápido Wilson empezó a prestar el

servicio de transporte público de pasajeros y de carga en vehículos willys haciendo un recorrido cada hora con la ruta Armenia – Marmato – Armenia.

La Vereda recibió su nombre gracias a la finca más grande del sector que se llamaba Marmato. La economía se basaba principalmente en la ganadería y el cultivo de café y plátano. En la finca del señor Tiberio Álvarez existía la única tienda de la Vereda que se llamaba Rancho Quemao en la que además tenían mesas de billar, por lo que se convirtió en el lugar de encuentro de los habitantes del sector. Algunos años después pusieron otra tienda en la finca Marmato la cual era administrada por el señor Hernando Sabogal, donde también les compraban el café a los agricultores. La Escuela de la vereda fue construida en bahareque y se encontraba ubicada a la entrada de la finca La Germania. Aproximadamente en el año 1950 fue trasladada a un lote pequeño que se encontraba entre la finca La Germania y La Tesalia y por gestión de los señores Fabio Valencia, Dagoberto Meza y un doctor del cual no se recuerda el nombre, quienes pertenecían a la Junta de Acción Comunal, lograron que los propietarios de las dos fincas donaran más terreno para la escuela quedando con un área de 6.400 metros cuadrados y la construyeron nuevamente en bahareque. En esa época la profesora y directora de la escuela era la señora Lesvia Alzate, quien aún reside en la vereda.

Años más tarde la Junta de Acción Comunal hizo un convenio con el Comité de Cafeteros para que construyera la Escuela en material. Como recuerdo de la antigua escuela en bahareque se encuentra un árbol de mango que fue sembrado por Jairo Álvarez y sus compañeros quienes eran alumnos. Una vez 20 construida la escuela en material, en el año 1970 la Junta de Acción Comunal realizó actividades como ventas y festivales con el fin de recolectar fondos para la construcción de la Caseta Comunal en predios de la escuela. En el año 1973 aproximadamente, el Comité de Cafeteros les suministró agua a las fincas y ayudó a gestionar la instalación de la Energía. En 1985 tuvieron acceso al servicio de telefonía fija, pero debido al constante hurto del cableado, la empresa de telefonía decidió suspender el servicio desde hace más de 10 años. En la vereda aún residen personas que han sido testigos y artífices de su desarrollo, ellos son: Dago Meza, Argemiro Meza, Camilo

Gómez, Jaime Esponda y José Ignacio Quiroz. En la historia de las Veredas que conforman el corregimiento se ha evidenciado que predominaron las cantinas, este era un negocio que tuvo mucho auge debido a que esta zona fue y sigue siendo cafetera y el tiempo en que surgió la denominada “Bonanza Cafetera” trajo consigo campesinos de otras regiones del país que venían a esta zona en busca de trabajo como recolectores de café.

El Corregimiento El Caimo alberga gran cantidad de población indígena, ello se debe a que desde hace más de 80 años llegaron al Departamento del Quindío por causa del desplazamiento por conflicto armado y otros buscando mejores oportunidades laborales, contribuyendo enormemente al desarrollo del Departamento a través de la Bonanza Cafetera. Entre los pueblos que cuentan con más representación en el Corregimiento se encuentran: Pastos, Pijaos, Embera Chamí, Yanaconas, Ingas y Afros; los cuales con el pasar del tiempo han adquirido propiedades en la Ciudadela Nuevo Horizonte, El Caserío Arenales, El Casco Urbano del Corregimiento El Caimo y en el año 2015 se adquirió el predio del Antiguo motel los coches donde se proyecta la construcción de un plan de vivienda para comunidad indígena. De igual manera, en la Finca la Holanda de la Vereda El Caimo se encuentra ubicado el centro de pensamiento y armonización Maloka de la comunidad Pastos.

Hacia el año 2001, teniendo en cuenta que por normas internacionales un centro de salud no puede estar ubicado cerca de una estación de Policía, por gestión de la Junta Administradora Local del Corregimiento ante la Cruz Roja Internacional, se logró la donación de la construcción de un nuevo centro de salud en un predio que adquirió RedSalud Armenia para este fin, cerca al casco urbano del Corregimiento sobre la vía Caimo- Cristales en predio de la Finca El Bosque y el cual contó con la dotación de muebles y equipos de oficina por parte de la Junta Administradora Local del Corregimiento con recursos ICN que le eran asignados a esta JAL para inversión en la Comunidad. De igual manera, aproximadamente en el año 2010 la Subestación de Policía del Caimo tuvo que ser trasladada para un bien inmueble en alquiler, debido a que la estructura de la antigua subestación de Policía se encontraba en pésimas condiciones, por lo que fue demolida en

el año 2013 y aún hoy en día (año 2016) la Subestación se encuentra en un bien en alquiler, debido a que no ha sido posible lograr la construcción. Aproximadamente en el año 2012 por gestión de la Junta Administradora Local del Corregimiento ante la Gobernación del Quindío, se logró la construcción del Restaurante Escolar dentro de las instalaciones de la sede principal de la Institución Educativa El Caimo y en el año 2014, por gestión de la Corregidora Dra. Ángela Rosa Romero Palacio y los Ediles de la Junta Administradora Local, se logró la legalización del predio donde anteriormente funcionaba el restaurante escolar, el cual había sido donado por la señora Liliana Botero propietaria de la finca El Cofre Alto al Comité de Cafeteros para la construcción del restaurante escolar pero no se hizo legalización de la donación mediante escritura pública.

Con el traslado del restaurante escolar para la sede principal de la Institución Educativa El Caimo quedó abandonado el antiguo bien, motivo por el cual se realizó el proceso de legalización, donde se contó con la sesión al municipio de Armenia de la construcción por parte del Comité de Cafeteros y la firma de la escritura pública por parte del Dr. Oscar Montes esposo de la señora Liliana quien ya había fallecido. Una vez legalizado este predio a nombre de la Alcaldía 21 de Armenia, la misma Alcaldía realizó las adecuaciones para la instalación de las oficinas de la Corregiduría, la Junta Administradora Local del Corregimiento y un salón comunal para el grupo de adultos mayores y la junta de acción comunal de la vereda El Caimo. El Caimo fue elevado a la categoría de Corregimiento por medio del acuerdo número 06 del 30 de enero de 1.978 y reglamentado por medio del Decreto 141 del 13 de diciembre del mismo año. Mediante el Acuerdo 007 de 1.997 se dividió el Municipio de Armenia en 10 comunas y un corregimiento y apareció la figura de las Juntas Administradoras Locales y de Corregidor, antes de este acuerdo existían Inspectores Rurales de Policía. La primera Corregidora fue la Doctora Lina María Restrepo en el periodo 1.998 – 2.000 y La primera Junta Administradora en el mismo periodo estuvo conformada por Jorge Hernán Arcila Gómez, Beatriz Elena Quiroz, Aurora Másmela de Sánchez, José Orlando Londoño y Segundo Filadelfo Guevara quien renunció a mediados del año 2.000 antes de terminar el periodo.

**ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

**EXTENSIÓN**

La extensión total del Corregimiento El Caimo es de 3616,16 hectáreas.

**EXTENSIÓN POR VEREDAS**

VEREDA	EXTENSIÓN EN HECTÁREAS
El Caimo	1210.61
Cristales	1121.04
Golconda	613.06
San Pedro	246.01
Marmato	425.44

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**POBLACIÓN**

Aproximadamente 4.269 habitantes.

**CASSETAS COMUNALES**

UBICACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Ciudadela Nuevo Horizonte	01	En uso, se encuentra en buen estado
Vereda Marmato, sede Educativa Atanasio Girardot	01	Abandonada, no se puede utilizar debido a que se encuentra en pésimas condiciones
Casco Urbano Corregimiento El Caimo Cra.2ª. No.1-49 parte posterior del inmueble	01	En uso, se encuentra en buen estado

**CONGREGACIONES RELIGIOSAS**

NOMBRE DE LA CONGREGACION	UBICACIÓN	CATOLICA	CRISTIANA
Capilla María Auxiliadora	Casco Urbano del Corregimiento El Caimo	x	
Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	Casco Urbano del Corregimiento El Caimo		x
Salón del Reino de los Testigos de Jehová	Casco Urbano del Corregimiento El Caimo		x
Templo Adventista	Vereda Marmato		x

**ESCENARIOS DEPORTIVOS**

CLASE DE ESCENARIO	UBICACIÓN	PROPIEDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Cancha Múltiple y cancha de fútbol	Vereda Cristales, sede educativa Villa Oliva	Pública	x		
Cancha de fútbol y cancha múltiple	Vereda El Caimo, Colegio San Luis Rey	Privada	x		
Sede deportiva (cancha de fútbol y múltiple)	Vereda El Caimo, propiedad de E.P.A.	Privada	x		
Cancha múltiple	Casco urbano del Corregimiento El Caimo (contiguo al centro de salud de El Caimo, de propiedad de Redsalud	Privada		x	



CLASE DE ESCENARIO	UBICACIÓN	PROPIEDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Cancha múltiple	Casco urbano Corregimiento El Caimo, sede principal Institución Educativa El Caimo	Pública	x		
Cancha de microfútbol sintética	Condominio senderos de Bruselas	Privada	x		
Cancha múltiple	Sede educativa Nuevo Reino, Vereda San Pedro	Pública	x		
Cancha múltiple y cancha de fútbol	Sede Atanasio Girardot, Vereda Marmato	Pública	x		
Cancha múltiple	Ciudadela Nuevo Horizonte			x	

**HOGARES INFANTILES**

UBICACIÓN	CANTIDAD
Ciudadela Nuevo Horizonte	01

**PARQUES INFANTILES**

UBICACIÓN	BUENO	REGULAR	MALO
Casco Urbano del Corregimiento El Caimo		x	
Ciudadela Nuevo Horizonte	x		

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

En el Corregimiento El Caimo se cuenta con la Institución Educativa El Caimo, la cual abarca todas las sedes educativas del sector rural. Dentro del Corregimiento El Caimo se encuentran las siguientes:

SEDE	UBICACIÓN	COBERTURA
Principal	Casco Urbano del Corregimiento El Caimo	Preescolar y Básica primaria
La Esperanza	Vereda El Caimo	Postprimaria
La Pradera	Vereda El Caimo, ramal Pradera	Básica primaria
Atanasio Girardot	Vereda Marmato	Básica primaria
Villa Oliva	Vereda Cristales	Básica primaria
Nuevo Reino	Vereda San Pedro	Básica primaria

UBICACIÓN	CANTIDAD
Ciudadela Nuevo Horizonte	01
UBICACIÓN	CANTIDAD
Ciudadela Nuevo Horizonte	01

**ORGANISMOS DE SEGURIDAD**

NOMBRE	UBICACIÓN
Subestación de Policía El Caimo	Vereda El Caimo, finca el Cofre
Subestación de Policía San Pedro	Vereda San Pedro

**EMPRESAS**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Fábrica de Muebles IBG	Zona Industrial El Caimo, caserío la Sopera
DOFI	Zona Industrial El Caimo, caserío la Sopera
INDUSTRIAS CONCORDE	Zona Industrial Vereda El Caimo, caserío la Sopera
NUTRESCOL	Zona Industrial El Caimo, caserío la Sopera
MUEBLES JAGOVE	Zona Industrial El Caimo, caserío la Sopera
ESTACIÓN DE SERVICIO LA MIA	Zona Industrial El Caimo, caserío la Sopera
BODEGAS BAVARIA	Zona Industrial El Caimo
PLANTA DE SACRIFICIO MI POLLO	Zona Industrial, Vereda San Pedro
ARMETALES	Zona Industrial, Vereda San Pedro
FÁBRICA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS NUEVO MILENIO	Zona Industrial, Vereda San Pedro
FÁBRICA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS PICA-PICA	Zona Industrial, Vereda San Pedro

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
CONCRETOS PREMEZCLADOS DE OCCIDENTE CPO	Zona Industrial El Caimo, Caserío la Sopera
BODEGAS DE VIDAGAS	Vereda San Pedro
GALPONES DE POLLO - LA LINDA 1 - LA LINDA 2 - KOREA - LOS ÁNGELES - TIERRA GRATA - GUAYACANES - MARRUECOS	Zona rural Veredas San Pedro, Marmato y Cristales

**OTROS SERVICIOS**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
MOTEL LA FINQUITA	Vereda San Pedro
MOTEL SAHARA	Vereda San Pedro
TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Zona industrial El Caimo, caserío la Sopera
GUARDERÍA CANINA KEIKO	Vereda San Pedro
BODEGA DE BIENES DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	Vereda San Pedro
TALLERES DEPARTAMENTALES	Vereda San Pedro

**ASPECTOS DEMOGRÁFICOS**  
**Estratificación Socioeconómica 2020-2023**

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
CORREGIMIENTO EL CAIMO	8	67	6	54	33	0	168	4269

## MISIÓN CORREGIMIENTO EL CAIMO

Consolidar al sector rural y especialmente al Corregimiento El Caimo, como eje de la economía del Municipio de Armenia, a través de la producción agropecuaria, el agroturismo y la agroindustria. Además, propender por la protección y conservación de la riqueza natural y la cultura campesina como parte integrante del Paisaje Cultural Cafetero.

## VISIÓN CORREGIMIENTO EL CAIMO

Para el año 2023, el Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia será reconocido por ser una fuente generadora de empresa, con la población joven como propulsora de este proceso, aplicando su conocimiento en lo agropecuario al servicio de la creación de empresa, siguiendo el legado de sus padres de amor por el campo, pero trascendiendo de la vocación campesina de aspiraciones de labriego a empresario.

También seremos reconocidos por ser una comunidad con mentalidad de progreso, que trabaja unida al lado de sus líderes para generar desarrollo económico, físico, social, cultural, ambiental y político, no sólo para beneficio del Corregimiento; sino también para el Municipio de Armenia.





# CAPITULO II MATRIZ DE PRIORIZACIÓN



## Corregimiento “El Caimo”

# 2020

# 2023



MUNICIPIO DE ARMENIA



**PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS**

Mediante un ejercicio participativo (de carácter virtual en este caso, dada la contingencia por covid-19) liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, se verificó la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema,

requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.

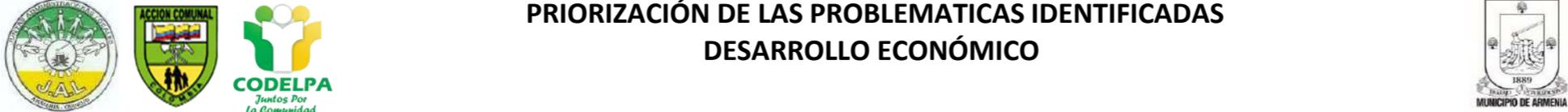
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO					
CRITERIOS					
<b>Beneficio Colectivo para la zona:</b> El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	<b>Cobertura:</b> El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	<b>Proceso de Ejecución:</b> Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	<b>Estudios:</b> Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	<b>Estratificación Socioeconómica:</b> Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	<b>Aportes de la Comunidad:</b> Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficia menos del 5%: 0</li> <li>• Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1</li> <li>• Beneficia más del 10%: 2</li> <li>• Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0</li> <li>• Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1</li> <li>• Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendrá 5 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si está a nivel de Perfil: 0</li> <li>• Si está a nivel de Prefactibilidad:1</li> <li>• Si tiene Diseño y Estudios:2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estratos 1 y 2: 3</li> <li>• Estrato 3: 2</li> <li>• Estratos 4: 1</li> <li>• Estratos 5 y 6:0</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % menor que el 5%:0</li> <li>• % entre el 5 % y 10%:1</li> <li>• % entre el 10 % y 20%:2</li> </ul>

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2020	INMEDITATO PLAZO	12 - 19
2021-2022	CORTO PLAZO	7 - 11
2023	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.



 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Implementación de Proyectos productivos dirigidos a las Juntas de Acción Comunal, para obtener ingresos para las Juntas.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	9
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Se requieren programas que estimulen la productividad agrícola y se busquen rutas de mercadeo de productos. Tampoco se aplican tecnologías, ni se destinan recursos para el sector rural. Se tiene un atraso de muchos años con respecto al país.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Creación de programas de asistencia alimentaria (huertas caseras) dirigidos tanto a los habitantes del sector rural, como urbano y suburbano.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Capacitación en oficios productivos, con énfasis en la producción agropecuaria y agroindustrial, direccionados a la creación de microempresas.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	8

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Se requiere la compra de terreno y construcción de la planta física para el funcionamiento de una Planta Procesadora de Alimentos, para la cual ya se cuenta con la maquinaria adquirida con recursos de Presupuesto Participativo.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	18
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario (C.D.C.) del Corregimiento El Caimo, donde se ubicarían las oficinas de la JAL, la Corregiduría, sede de las JAC del Corregimiento, grupo de adultos mayores, auditorio y punto vive digital.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
CORR. EL CAIMO	San Pedro y Marmato	Terminación de placa huellas en 2,5 km de la vía San Pedro - Marmato (tres tramos).	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16
CORR. EL CAIMO	Ciudadela Nuevo Horizonte	Reparación de la placa en concreto y cerramiento de la cancha múltiple de la Ciudadela Nuevo Horizonte realizando una mayor elevación por el costado que da hacia el barranco para evitar que los balones caigan a la vía. Así como instalación de cubierta y construcción de gradas. También se requiere la terminación de un Gavión por un costado de la cancha múltiple	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Mantenimiento y reparación de vías pavimentadas (Caimo - Cristales, San Pedro - Marmato, casco Urbano y ciudadela Nuevo Horizonte) y carreteras Veredales (Vereda Golconda, ramales Las Palomas y Siberia de la Vereda San Pedro, sector de Marruecos y San Pedro Alto) con el fin de mejorar la movilidad tanto de los turistas, como de los residentes del Corregimiento y el transporte de productos agropecuarios.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15
CORR. EL CAIMO	Casco Urbano del Corregimiento	Repavimentación del tramo de la vía principal a la entrada del casco urbano del Corregimiento El Caimo, a la altura del TAMBO.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15

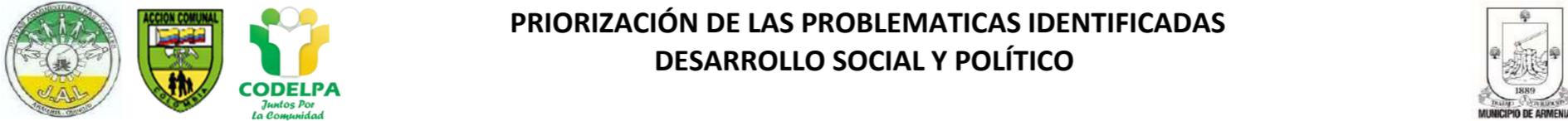
 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Ciudadela Nuevo Horizonte	Ampliación de la cocina y la bodega de la caseta comunal.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15
CORR. EL CAIMO	Vereda San Pedro	Construcción de zona peatonal desde Jardines de Armenia hasta el motel La Finquita.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
CORR. EL CAIMO	Ciudadela Nuevo Horizonte	Reparación de zona peatonal frente a la Manzana B No. 14 y 15 de la Ciudadela Nuevo Horizonte y reparación del andén a un costado de la Manzana A, frente al parque infantil.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
CORR. EL CAIMO	Marmato	Reparación de la caseta comunal de la vereda Marmato. Actualmente no se puede utilizar debido al pésimo estado en el que se encuentra su infraestructura.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
CORR. EL CAIMO	San Pedro	Construcción de Caseta Comunal, para lo cual se requiere también la adquisición de terreno.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
CORR. EL CAIMO	Casco Urbano	Existe una cancha múltiple que fue construida por el Municipio en predio de REDSALUD ARMENIA, se viene adelantando la gestión para que el propietario del terreno permita su uso a la comunidad. Una vez sea efectiva ésta gestión, se requerirá la adecuación de éste escenario; así como su mantenimiento permanente.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17

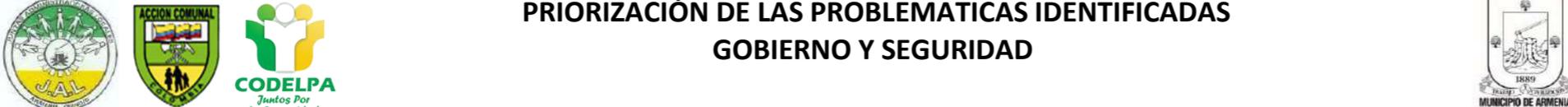
 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Construcción de un polideportivo en el Corregimiento El Caimo, para lo cual se requiere también la compra de terreno.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Expansión de la red de alumbrado público sobre la vía panamericana, desde el caserío San Pedro Alto hasta la sede la Esperanza de la Institución Educativa El Caimo; enfatizando en los centros poblados: San Pedro alto, entrada a la vereda San Pedro a la altura de la Subestación de Policía, Ciudadela Nuevo Horizonte, caserío la Sopera, casco urbano del Corregimiento, caserío Arenales y sede la Esperanza; así como también sobre la vía que viene de Balboa hacia Armenia, por la parte posterior de la Ciudadela Nuevo Horizonte.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
CORR. EL CAIMO	Veredas San Pedro y Marmato	Expansión de la red de alumbrado público sobre la vía interna de las veredas San Pedro y Marmato, desde la Subestación de Policía San Pedro hasta la intersección de la vía Panamericana	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Casco Urbano del Corregimiento	Continuar la gestión ante el ICBF para que sea entregado en sesión gratuita al Municipio de Armenia, el bien inmueble ubicado en la Cra. 2a. No. 2-60 del Casco Urbano del Corregimiento, donde antiguamente funcionaba la guardería infantil y actualmente se encuentra abandonado. Esta gestión se viene realizando desde hace aproximadamente 7 años y el terreno podría ser destinado para la construcción de un proyecto que beneficie a la comunidad.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
CORR. EL CAIMO	Casco Urbano del Corregimiento	Se requiere que la Alcaldía de Armenia le de uso a un terreno de su propiedad ubicado en el Casco Urbano del Corregimiento donde anteriormente funcionaba la Subestación de Policía El Caimo y el Centro de Salud; ya que dicho lote se ha convertido en receptor de escombros y propicio para el consumo de sustancias psicoactivas.  Éste terreno debería ser utilizado para la construcción de infraestructura comunitaria, ya que es el único lote con el que cuenta el Municipio en el Casco Urbano y la comunidad tiene necesidades que se podrían satisfacer allí, tales como: construcción del C.D.C, construcción de la Subestación de Policía El Caimo y construcción de escenarios deportivos y recreativos.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Ciudadela Nuevo Horizonte	Se requiere la reparación y mantenimiento de la Planta de aguas residuales de la Ciudadela Nuevo Horizonte, así como su cerramiento para evitar daños en la misma y riesgo de accidentalidad.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	15
CORR. EL CAIMO	Casco Urbano del	Reposición del Alcantarillado del Casco Urbano del Corregimiento, con expansión de las redes hacia los centros poblados Sopera, Arenales y condominio El Portal del Caimo y Urbanización El Bosque, y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	9
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Se requieren programas dirigidos a generar conciencia en el manejo de residuos tóxicos, envases de químicos, plásticos derivados de cultivo de plátano, banano y frutales.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	7
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato	Extensión de redes del servicio de gas natural domiciliario para las Veredas del Corregimiento. Con la prestación de éste servicio, no sólo se estaría mejorando la calidad de vida de las personas, sino que también, se contribuiría a la protección del medio ambiente, evitando que las personas utilicen los fogones de leña para cocinar.	SERVICIOS PÚBLICOS	EFIGAS	17

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS VIVIENDA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Ejecutar Planes de vivienda dirigidos a la población de estratos bajos residentes tanto en área rural como urbana del Corregimiento; así como también a población indígena asentada en el antiguo Motel los coches.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	17
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Ejecutar programas de mejoramiento de vivienda dirigidos a pequeños propietarios del sector rural y a propietarios de las áreas urbanas y suburbanas (casco Urbano del Corregimiento El Caimo y caseríos Arenales, Sapera, Balboa, Buenos Aires y San Pedro Alto).	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	8

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Se requieren programas dirigidos a la población infantil y juvenil del Corregimiento, que permitan la sana ocupación de su tiempo libre y de ésta manera disminuir la incidencia de consumo de sustancias psicoactivas y conductas delictivas.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - ICBF	6

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Construcción de la Subestación de Policía el Caimo. Actualmente se encuentran ubicados en una vivienda en alquiler, ya que la construcción de propiedad del Municipio en la que se encontraban tuvo que ser demolida.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	9
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Aumento del personal policial en las subestaciones de policía El Caimo y San Pedro.  Propender porque de manera periódica se esté realizando la sustitución de motocicletas que se encuentren en mal estado, cuya reparación acarrea más gastos y traumatismos en el servicio; así como también en el armamento.  De igual manera, se requiere la dotación de un vehículo automotor tipo camioneta, para apoyar los patrullajes de la zona rural y realizar traslados de personas a las instalaciones para diferentes procedimientos policiales.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Realizar programas de alerta temprana en consumo de Sustancias psicoactivas.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Instalación de cámaras de vigilancia en el Casco Urbano del Corregimiento (caserío y sector donde está ubicado el centro de salud y la Fundación Hogar Anita Gutiérrez de Echeverry) la Ciudadela Nuevo Horizonte y entrada a la Vereda San Pedro (subestación de Policía San Pedro).	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	8
CORR. EL CAIMO	Vereda San Pedro	De manera inmediata se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones Policiales de la Subestación San Pedro y a mediano plazo, es necesario proyectar la ampliación de dichas instalaciones, ya que actualmente es insuficiente para albergar el personal policial existente.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8

   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</b></p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Crear programas para la limpieza y reforestación de fuentes hídricas, en los cuales se vincule a la comunidad como mano de obra no calificada remunerada.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Crear un semillero que permita enfocar a la población joven del Corregimiento, en el cuidado de la riqueza natural con la que contamos.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA Y C.R.Q.	8
CORR. EL CAIMO	Vereda San Pedro	Realizar mantenimiento periódico (poda de maleza) de ambos costados de la vía que de Armenia Conduce al Caimo, específicamente el tramo comprendido entre la entrada que conduce a Carabineros hasta Talleres Departamentales; ya que la maleza invade la vía generando riesgo de accidentalidad y favoreciendo la comisión de hurtos.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	9
CORR. EL CAIMO	Veredas San Pedro y Marmato	Mejorar los puntos de acopio de basura existentes e instalar nuevos puntos en las entradas a los ramales Korea, Palomas y Marruecos; con el fin de dar mejor aspecto y prevenir la proliferación de enfermedades y la aparición de roedores.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	7

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b> <b>SALUD</b> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Capacitación en primeros auxilios	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	6
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Es necesario que se garantice de manera permanente la atención en el centro de salud El Caimo, ya que ha sido una preocupación constante de la Comunidad, el anuncio en reiteradas ocasiones del cierre de éste establecimiento. Se debe tener en cuenta, que el desplazamiento de los habitantes del Corregimiento hasta la ciudad de Armenia, les acarrea más costos de transporte, así como dificultades para los adultos mayores, discapacitados y con enfermedades que limiten su movilidad.	SALUD	REDSALUD ARMENIA	18

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b> <b>EDUCACIÓN</b> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Sostenimiento del servicio de Transporte Escolar Rural de los alumnos de la Institución Educativa El Caimo, ya que la falta de este servicio ocasiona deserción escolar.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14

   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</b></p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Terminación del cerramiento perimetral de escuelas rurales Villa Oliva (vereda Cristales), Atanasio Girardot (Vereda Marmato) y sede la Esperanza (Vereda El Caimo) con el fin de brindar seguridad tanto a los alumnos, como a la infraestructura física de los planteles educativos.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Mejoramiento del servicio de Restaurante Escolar (almuerzo y refrigerio), teniendo en cuenta que en la Institución Educativa El Caimo se implementó la jornada única escolar y por lo tanto, es necesario que se le preste el servicio a la totalidad de alumnos, además que las raciones sean suficiente; ya que tanto alumnos como padres de familia se han quejado porque consideran que la ración es muy poca para la larga jornada escolar.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Implementación de actividades extracurriculares como teatro, deporte, lectoescritura y manualidades, desde transición hasta grado once.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Se requiere mayor acceso al servicio de internet en la zona rural. Esto se lograría a través de la instalación de más puntos wifi gratuitos en los centros poblados que existen en la zona rural y para la comunidad que no se alcance a conectar a éstos puntos, se les garantice unas tarifas bajas en el servicio, accediendo a subsidios; ya que ante la dificultad de los operadores para extender redes en la zona rural, el servicio que se recibe es satelital, el cual tiene unos costos muy elevados, motivo por el cual las personas de bajos recursos no pueden acceder a él.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE LAS TICs	17

   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b> <b>TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b></p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Recuperación de paramentos en las vías Veredales, ya que las cercas vivas de las fincas están invadiendo las carreteras, no sólo porque las han sembrado por fuera del límite establecido, sino que los dejan crecer demasiado. Cumplimiento de los artículos 94 y 219 del Acuerdo 019 de 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial) que establece la altura máxima de 90 cms en las cercas vivas y garantizar un 90 % de visibilidad.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	9
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Se requiere transporte público para las veredas Golconda, Marmato y San Pedro.  De igual manera, se requiere que sea ampliado el recorrido y el horario de servicio de la ruta existente Caimo – Portugalito.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Reglamentación del peso máximo permitido para transitar por las vías rurales San Pedro- Marmato y Caimo -Cristales, ya que actualmente transitan tractomulas que están deteriorando la capa asfáltica y ocasionan riesgo de accidentalidad debido a que éstas vías son demasiado angostas.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	8
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Se requiere el mejoramiento de la señalización de las vías urbanas y rurales del Corregimiento (límite de velocidad, zona escolar, sentido de las vías).  Mejor demarcación de la ruta Cali – Armenia en la intersección El Caimo, ya que no es claro el retorno y con frecuencia los viajeros y transportadores se pierden, ocasionando traumatismos y riesgo de ocasionar accidentes de tránsito al tratar de retomar la vía hacia el Valle del Cauca.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE E INVIAS	10

 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Caserío la Sopera y Vereda El Caimo	Debido al constante tránsito de vehículos de carga y a la gran velocidad que éstos alcanzan, se ha visto la necesidad de la instalación de reductores de velocidad sobre la vía panamericana en el km.4 vía al Caimo a la altura del caserío la Sopera, así como a la altura de la sede La Esperanza de la Institución Educativa El Caimo.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	INVIAS	12
CORR. EL CAIMO	Casco Urbano	Se hace necesaria la instalación de un aviso que indique la llegada al Casco Urbano del Corregimiento, ya que ésta zona es de alta afluencia de turistas que se dirigen hacia los chalets y con frecuencia han manifestado la dificultad para ubicar el casco urbano.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	INVIAS	

 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Realizar constantemente programas recreativos y deportivos con personal capacitado. Implementación de escuelas deportivas en diferentes disciplinas.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	8

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Realizar programas como conformación de grupos culturales dirigidos a toda la comunidad del sector rural, que les permitan hacer buen uso del tiempo libre.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Incluir al Corregimiento El Caimo en la programación de las fiestas Aniversarias del Municipio de Armenia.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	6
CORR. EL CAIMO	Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos)	Teniendo en cuenta que en el Corregimiento existe un gran número de personas pertenecientes a diferentes etnias indígenas y comunidad afro, se hace necesario programar actividades dirigidas a niños y jóvenes que permitan fomentar el reconocimiento y el respeto hacia la diversidad étnica y hacer del Caimo un territorio Pluricultural.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
CORR. EL CAIMO	Casco Urbano del	Presentar al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para la aprobación de las UPR con la cual se daría normatividad al sector rural del Municipio, ya que desde la aprobación del POT quedó éste vacío para el sector rural, motivo por el cual no se aprueban licencias de construcción.	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	7

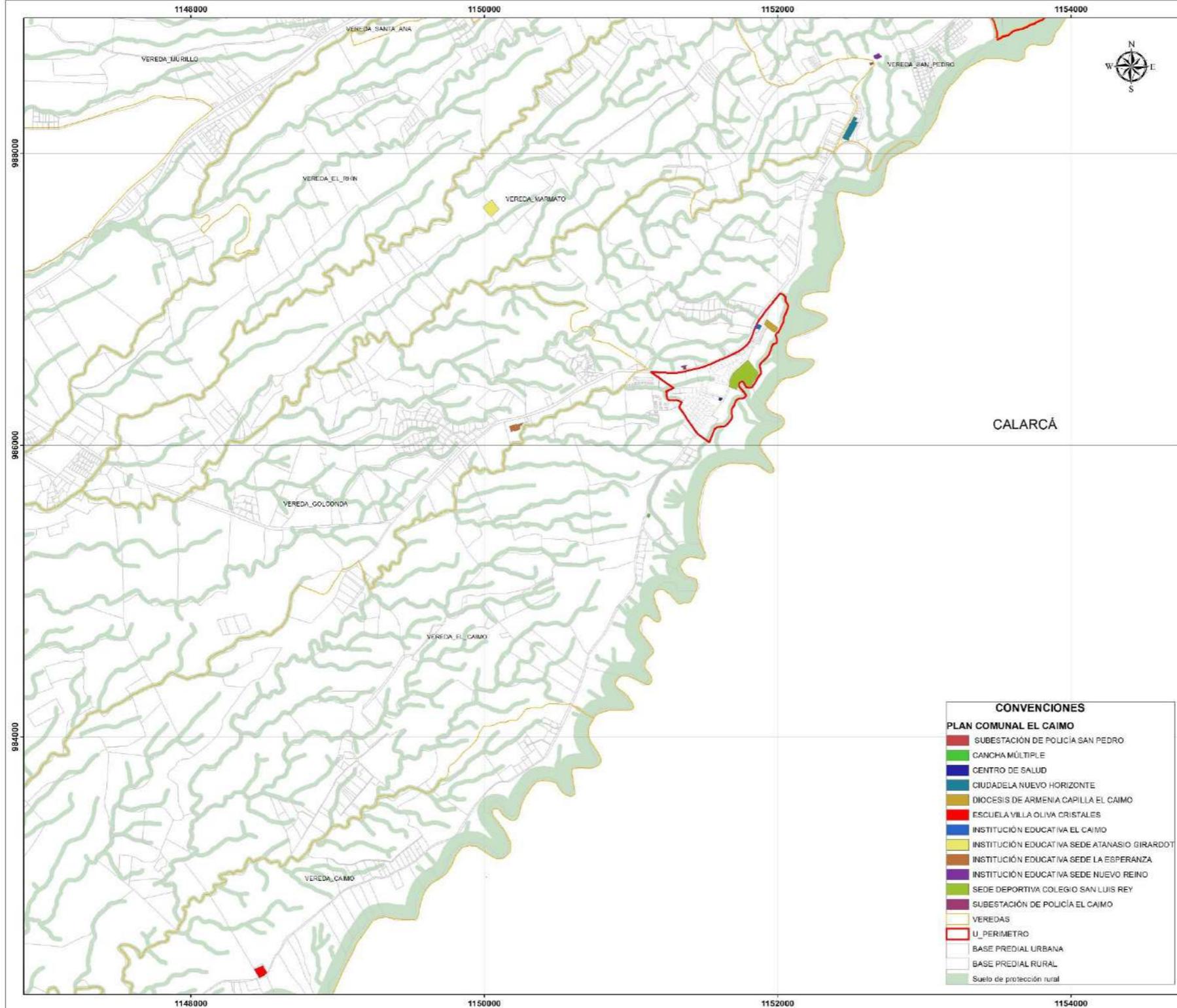
# CAPITULO III CARTOGRAFÍA

## Corregimiento “El Caimo”



# 2020

# 2023



**CONVENCIONES**

**PLAN COMUNAL EL CAIMO**

[Red Box]	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO
[Green Box]	CANCHA MÚLTIPLE
[Blue Box]	CENTRO DE SALUD
[Dark Blue Box]	CIUDADELA NUEVO HORIZONTE
[Yellow Box]	DIOCESIS DE ARMENIA CAPILLA EL CAIMO
[Red Box]	ESCUELA VILLA OLIVA CRISTALES
[Blue Box]	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAIMO
[Yellow Box]	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE ATANASIO GIRARDOT
[Brown Box]	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE LA ESPERANZA
[Purple Box]	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE NUEVO REINO
[Light Green Box]	SEDE DEPORTIVA COLEGIO SAN LUIS REY
[Dark Purple Box]	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CAIMO
[Light Yellow Box]	VEREDAS
[Red Outline]	U_PERIMETRO
[White Box]	BASE PREDIAL URBANA
[Light Green Box]	BASE PREDIAL RURAL
[Light Green Box]	Suelo de protección rural



**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

Contenido  
PLAN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
CENTRO POBLADO EL CAIMO

Digitalizó  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Vs. Bs.  
**DIEGO FERNANDO TOBÓN GIL**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Projected Coordinate System: MAGNA\_Colombia\_Ceste  
Projection: Transverse\_Mercator  
False\_Easting: 1000000.00000000  
False\_Northing: 1000000.00000000  
Central\_Meridian: -77.07750792  
Scale\_Factor: 1.00000000  
Latitude\_Of\_Origin: -4.59520042  
Linear Unit: Meter

Información base e insumos:  
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO  
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL  
SUELO DE PROTECCION SEGUN  
DECRETO 094 DE 2010  
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO  
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009  
BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO  
AÑO 2019

Fecha  
**ENERO  
DE 2021**

Escala  
**1:12,000**

**PLANO 01  
PLAN COMUNAL EL CAIMO**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CORREGIMIENTO EL CAIMO**

**RESOLUCIÓN No. 05**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL CORRESPONDIENTE AL CORREGIMIENTO EL CAIMO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO**

La Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo, en uso de sus facultades legales y constitucionales conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 y

**CONSIDERANDO**

- Que el Acuerdo No. 01 del 2011 en el Artículo 19 y 20 habla sobre el Plan de Desarrollo Comunal y establece que este plan será formulado por las Juntas de acción Comunal y las Juntas Administradoras locales; además que deberá ser aprobado por la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria.
- Que la ley 152 de 1994 enmarca el modelo de planeación participativa, donde se estimula a las comunidades para que tengan importantes grados de autonomía para gestionar sus propios planes de desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo Local.
- Que el artículo 264, parágrafo tercero del Decreto 095 de 1998 establece que: “La elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna debe ser un proceso autogestionario, el cual será liderado por la Junta Administradora Local o en su defecto por una organización comunitaria delegada por la comunidad”.

- Que el artículo 259 del Decreto 095 de 1998 determina que la Junta Administradora Local es la encargada de aprobar el Plan de Desarrollo de la Comuna, sin perjuicio de la participación en la elaboración y formulación del mismo.
- Que esta Junta Administradora Local lideró el proceso de formulación y elaboración del Plan de Desarrollo correspondiente al Corregimiento El Caimo.
- Que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país debido al COVID-19, en esta oportunidad no se llevaron a cabo reuniones para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Comunal, sino que se garantizó la participación comunitaria en el proceso elevando oficio a cada uno de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y diferentes líderes, quienes también por escrito dieron su aporte a la construcción del documento.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo Comunal correspondiente al Corregimiento El Caimo, el cual será el instrumento rector de los asuntos propios del Corregimiento, de conformidad con las demás disposiciones que se dictan sobre la materia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Plan de Desarrollo Comunal tendrá vigencia de cuatro años, comprendidos desde el 2020 hasta al 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Expedir copia de la presente resolución para el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

*Emerson Plaza Torres*  
EMERSON PLAZA TORRES  
Presidente

*Martha Isabel Hernández Vanegas*  
MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ VANEGAS  
Edilesa

*Ligia Tapiero Ferla*  
LIGIA TAPIERO FERLA  
Edilesa

Proyectó y elaboró: Diana Patricia Velásquez Rojas / Secretaria

*Gilma Murillo Quijano*  
GILMA MURILLO QUIJANO  
Vicepresidenta

*Luz Dary Mejía Morales*  
LUZ DARY MEJÍA MORALES  
Edilesa



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**

**Mary Luz Ospina García**  
Secretaria

**Jenny Gómez Betancourth**  
Subsecretaria

**Néstor Fabián Herrera Fernández**  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
PLANEACIÓN**

**Diego Fernando Tobón Gil**  
Director

**Fabio Andrés Pareja Gallo**  
Subdirector

**Diego Fernando Ramírez Restrepo**  
Jefe de Oficina

**EQUIPO FACILITADOR**

**Departamento Administrativo de Planeación**  
Edna Clemencia Delgado Profesional Especializada  
Juliana Salazar Romero  
Juliana Velásquez Hurtado  
Alejandra Córdoba Maya  
Cesar Augusto Ballesteros Ossa

**Portadas y Separadores**  
Oficina de Comunicaciones

**Asesoría Cartográfica**  
Jessica Ravelo

**Fotografía**  
Juntas Administradoras Locales de Armenia

**AGRADECIMIENTOS**

A las secretarias de las Juntas Administradoras Locales por su apoyo y compromiso

**PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL**  
Corregimiento  
"El Caimo"



Fotografía Cortesía de  
Andrés Grajales López

2020

2023

